



RESOLUCION No. 0852 - AD - 83

Lima, 15 de noviembre de 1983

Visto el oficio s/n del 14 de noviembre del presente año de la Federación Peruana de Beisbol, en el cual solicita autorización para que su delegación viaje a la ciudad de Guayaquil-Ecuador a participar en el 11° Campeonato Sudamericano de Beisbol que se realizará del 17 al 29 de noviembre de 1983.

CONSIDERANDO

Que, por Decreto Legislativo N° 135 del 12 de junio de 1981 se ha derogado los Decretos Leyes, Ns 19058 y 19305 que crearon la Junta Nacional Reguladora de Espectáculos Extranjeros (JUNREE);

Que, por Resolución Ministerial N° 0667-ED-81 del 25 de junio de 1981 se -faculta al Instituto Peruano del Deporte, autorizar la realización de Actividades Deportivas Internacionales en el País, así como la participación de representaciones Nacionales en el Extranjero.

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 135 Ley de Organización y Funciones del Sector Educación y de la Resolución Ministerial N° 0667-ED-81; y

Con la opinión favorable de la Dirección Nacional de Deportes y Dirección-Ejecutiva;

SE RESUELVE

Art. Primero.- AUTORIZAR a la delegación de la Federación Peruana de Beisbol a participar en el 11° Campeonato Sudamericano a realizarse en la ciudad de Guayaquil-Ecuador del 17 al 29 de noviembre de 1983.

Art. Segundo.- la delegación es la siguiente:

Presidente de la Delegación: GERARDO MARUY TAKAYAMA
 Entrenador : KATSUNORI TAKAGUI SATO
 Asistente : ANGEL PIQUERAS GOMEZ
 Jugadores : ELIAS SILVA ARAMBURU
 LUIS ARTURO KAKUTANI SHIRASAKA
 ABRAHAM ENRIQUE BOCANEGRA CUABOY
 JOSE LUIS ARAUJO GUTIERRES
 JOSE PELIPE PALOMINO ROJAS
 LUIS ARROSPIDE ALVAREZ
 ANGEL LOYOLA TIPACTI
 BRUNO MARUY SAITO
 JUAN MANUEL CORNEJO CORRALES
 FRANCISCO GARCIA MARANJO MORALES
 JUAN TADEO GRABIELLI JARAMILLO
 DANTE FEDERICO CASTILLA TORRES
 ANDRES ENRIQUE ROMERO CHAVEZ



[Handwritten mark]



RESOLUCION No. 0852 - AD - 83

Lima, 15 de noviembre de 1983



.../

CIRO ALBERTO SAENZ HERNANDEZ
ROBERTO GARCIA ROSSEL
JUAN CARLOS PARDO VALDESPINO
ELIAS ROJAS BOLTAN
OSCAR ALBERTO CERNA FAJARDO
IVAN MINAYA ESTRABIDIS

Art. Tercero.-

La actividades antes indicada no irrogará gasto al Instituto Peruano del Deporte.

Regístrese y comuníquese;



Dr. ALBERTO MUSSO VENTO
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte

WLB.DINAD
MMB.glm.